



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8239 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 463-2017-A/MPMN

Moquegua, 21 NOV. 2017

VISTO: Lo dispuesto por la Alcaldía, para felicitar y agradecer al Arq. RAUL VICENTE VIVANCO VIVANCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; como así lo prevén el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ha tomado los servicios del Arq. RAUL VICENTE VIVANCO VIVANCO, para dirigir el Equipo Técnico encargado de elaborar el **Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua Samegua 2016-2026**, habiendo concluido su trabajo a satisfacción de la Entidad; contribuyendo, con sus conocimientos, con la orientación del desarrollo urbano de las ciudades de Moquegua y Samegua; proponiendo la adopción de diferentes acciones que aseguran los mejores resultados;

De conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER al Arq. RAUL VICENTE VIVANCO VIVANCO por su abnegada labor en el Equipo Técnico que elaboró el **Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua Samegua 2016-2026**, y su valiosa contribución con la orientación del desarrollo urbano de las ciudades de Moquegua y Samegua.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Arq. RAUL VICENTE VIVANCO VIVANCO, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE